

EXP-UNC:0040370/2014

VISTO:

El pedido de aval institucional al “IV Congreso Internacional de Culturas Afroamericanas” que se desarrollará desde el 13 hasta el 16 de octubre de 2015. Y

CONSIDERANDO:

Que el evento es organizado por el Instituto de Investigación y Difusión de las Culturas Negras Ile Ase Osun Doyo.

Que la apertura del evento se realizará con la Muestra Travesía – África + Brasil + Argentina en la sede de la embajada de Brasil y las conferencias se desarrollarán en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

Que el evento es declarado de Interés Nacional por el Ministerio de Cultura de la Nación y la Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Congreso se realiza en el marco del Decenio Internacional de los afrodescendientes (2015-2024), Reconocimiento, Justicia y Desarrollo.

Que la organización pretende favorecer la creación de lazos de cooperación entre las diferentes organizaciones dedicadas a la temática afro así como la profundización del desarrollo de las expresiones populares dentro de la cultura afroamericana a nivel nacional e internacional.

Que el evento dará cuenta de las políticas públicas que atañen a la cuestión de los afrodescendientes así como la profundización de expresiones socioculturales de América que poseen la influencia indígena y africana, invisibilizados por la colonialidad del poder.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional al IV Congreso Internacional de Culturas Afroamericanas que se desarrollará desde el 13 al 16 de octubre de 2015 en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al H.C.S., y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 342
PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES